

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA  
DEL RÍO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES  
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL  
TRABAJO- - - - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
1	<b>VERBOC/CI/2023/005622</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	<b>VERBOC/CI/2023/005347</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

3	<b>VERBOC/CI/2023/006036</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	<b>VERBOC/CI/2023/005606</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	<b>VERBOC/CI/2023/005802</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
6	<b>VERBOC/CI/2023/005799</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
7	<b>VERBOC/CI/2023/005800</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
8	<b>VERBOC/CI/2023/005364</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 23 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	<b>VERBOC/CI/2023/005177</b>	Se notifica a la parte citada el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 16 de octubre del 2023, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el solicitante, no así el citado por lo que certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
10	<b>VERBOC/CI/2023/006039</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
11	<b>VERBOC/CI/2023/006061</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
12	<b>VERBOC/23763/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 23 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	<b>VERBOC/23800/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 23 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	<b>VERBOC/23802/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena su

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 23 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	<b>VERBOC/23843/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 23 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	<b>VERBOC/23852/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 24 de noviembre del 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 23 de noviembre del 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023</p> <p>LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO</p>		